

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	REGISTRO DE ADOPCIÓN.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890 Teléfono: 731 35 7 40 05. correo electrónico: registricivil01zacualpan@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Responsable del trámite: Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	En ninguna otra.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Los padres adoptantes y el adoptado.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial.		
Horario de Atención al público.	Horario de Atención: 08:00 horas a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).		
Plazo oficial máximo de resolución	Un día hábil.		
Vigencia.	No aplica.		
Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.-	Solicitud de registro de nacimiento.	1(Una) para trámite.	1(Una).
2.-	Sentencia de adopción y oficio.	1(Una) para trámite.	1(Una).
3.-	Actas de nacimiento y/o matrimonio de los padres (adoptantes).	1(Una) para cotejo.	1(Una).
4.-	Identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) de los padres (adoptantes).	1(Una) para cotejo.	1(Una).
5.-	Identificación oficial vigente (INE, licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional) de dos testigos.	1(Una) para cotejo.	1(Una).
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Se determina conforme: <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Medida y Actualización 2023. (Valor de UMA \$103.74). ○ Artículo 9, Inciso 4.3.1.2.6. de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023. Costo: 5 UMA, equivalente a \$520.00 (QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.).		Única forma de pago: En el Área de Catastro de Impuesto Predial e I.S.A.B.I. del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890. Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles). Correo electrónico: zacualpancatastro22.24@gmail.com	
Observaciones Adicionales:			
Se levantará el formato de registro de nacimiento (como si se tratara de un registro ordinario).			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos que se solicitan.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			

En base al reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos con respecto al CAPÍTULO IV, REGISTROS ORDINARIOS DE NACIMIENTO, artículos 12, 13, 14 y 15 del respectivo, de igual manera, el CAPÍTULO VI, RECONOCIMIENTO O ADMISIÓN DE HIJOS, artículo 21.

Artículo 9, Inciso 4.3.1.2.6. de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacualpan, Morelos, para el ejercicio fiscal 2023.

Artículos 46, 51, 52, 53 y 54 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas.

Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. C.P. 62890

Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles).

Teléfono: 731 35 7 40 05.

Correo electrónico: contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com

O también:

Dirección General de Registro Civil de Cuernavaca Morelos.

Calle De la Luz, N.º 88 Colonia Chapultepec, Cuernavaca, Morelos.

Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles.)

Teléfono: 777 322 1621.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.